

MINISTERIO DEL INTERIOR

14985 *ORDEN INT/2584/2008, de 5 de septiembre, por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y se adjudica la plaza, convocada por Orden INT/370/2008, de 4 de febrero.*

Concluidas las pruebas selectivas para proveer una plaza como personal laboral fijo, fuera de convenio, de Técnico en Medios de Comunicación, en la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales, a propuesta del Tribunal calificador de las citadas pruebas, y de conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la referida convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

La relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en la Delegación del Gobierno en Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior: <http://www.mir.es>.

Segundo.-Adjudicar la plaza ofertada a don Álvaro Peña Simón, aspirante que obtuvo la mayor puntuación total en el proceso selectivo.

Tercero.-En cumplimiento de la base 7.1 de la convocatoria, el adjudicatario de la plaza convocada dispone de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en el Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Cuarto.-EL contrato se formalizará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente resolución.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba de 3 meses durante el cual la Unidad de Personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/2178/2008, de 21 de julio), el Subdirector General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección, Juan Antonio Redondo Parral.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14986 *ORDEN TIN/2585/2008, de 1 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/1701/2008, de 10 de junio.*

Por Orden TIN/1701/2008, de 10 de junio («BOE» de 16 de junio), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el Exterior, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29), una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto, nombrando al candidato elegido por cumplir todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como por sus conocimientos, capacitación y experiencia que le acredita como funcionario idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales (Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Reino Unido-Londres). Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 19.552,00 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Serrano Beltrán, José Teófilo. Número Registro Personal: 1576660735 A5900. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: E. Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. 0Ministerio Medio Ambiente. Situación administrativa: Excedencia voluntaria.

MINISTERIO DE CULTURA

14987 *ORDEN CUL/2586/2008, de 30 de julio, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden CUL/1574/2008, de 8 de mayo.*

Por Orden CUL/1574/2008, de 8 de mayo (BOE de 5 de junio), se convocó concurso específico (1/08) para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Cumplidas las bases de la convocatoria, así como las disposiciones del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión, acuerda:

Primero.-Adjudicar los puestos incluidos en el anexo I de la Orden CUL/1574/2008, de 8 de mayo, conforme se especifica en el anexo a la presente orden.

Segundo.-Declarar desierto el puesto convocado con número de orden 3 por no haberse recibido ninguna solicitud de participación.